

RESOLUCIONES ADOPTADAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA Las Brujas, los días 5 y 6 de setiembre de 2017, la próxima sesión de Junta Directiva.

- 4707/17 Se resuelve aprobar el pago de reconocimientos al personal universitario resultante del convenio con APUINIA vigente al 31 de julio de 2016. Se establece un nuevo período de negociación para el logro de un nuevo convenio. (La expresión de motivos se establece al final de la presente Acta).
- 4708/17 Se resuelve aprobar un sistema descentralizado de contratación de becarios para el plan de becas de posgrado del INIA, autorizando al Director Nacional para la firma de los contratos. (La expresión de motivos se establece al final de la presente Acta).
- 4709/17 Se aprueba la solicitud de prórroga del período de capacitación de largo plazo del Ing. Agr. Diego Giorello (fecha de finalización diciembre 2019) de acuerdo a lo establecido en la propuesta sugerida del Comité Gerencial.
- 4710/17 Se aprueba la solicitud de prórroga y financiamiento de la capacitación de largo plazo del Lic. Rafael Narancio (fecha de reintegro a INIA – abril 2018) de acuerdo a lo establecido en la propuesta sugerida del Comité Gerencial.
- 4711/17 Se aprueba el apoyo en la organización de INNOVA 2017 mediante el financiamiento de la participación del Dr. Robert Hall y la participación del Qco. Daniel Vázquez en el Comité Científico del evento, así como la participación de los Ings. Agrs. Pablo Rovira, Elly Navajas y Gianfranco Grompone en calidad de disertantes.
- 4712/17 Se aprueba la solicitud de prórroga de la capacitación de largo plazo del Lic. Federico Rivas por un plazo máximo de 6 meses (fecha de finalización 30 de junio de 2018) de acuerdo a lo establecido en la propuesta sugerida del Comité Gerencial.
- 4713/17 Se aprueba la firma de los acuerdos con el Consorzio Italiano Vivaisti (CIV) de Italia y el Vivero Stargrow de Sudáfrica para el licenciamiento del material de manzana Gala Fult para la producción de plantas y su comercialización.



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria
URUGUAY

- 4714/17 Se aprueba la prórroga del contrato de la Lic. Claudia Schwartzman en el cargo de Secretaria Técnica de la Unidad de Biotecnología hasta el 31 de mayo de 2018.
- 4715/17 Se aprueba la firma de carta aval comprometiendo la participación de INIA en el proyecto "Climate-smart livestock production and land restoration in the Uruguayan rangelands (GCP/URU/035/GFF)" que será presentado por el MGAP, con apoyo de la FAO, al Global Environmental Fund (GEF).
- 4716/17 Se aprueba la renovación del convenio INIA/MGAP-DIGEGRA por el Plan de Manejo Regional de Plagas 2017/2018.
- 4717/17 Se aprueba el apoyo para la realización de un curso de posgrado en estadística no paramétrica, considerando su alineación con el fortalecimiento de las habilidades en estadística del instituto para la mejora de la producción y calidad científica.
- 4718/17 Se aprueba la financiación de las actividades de docencia e intercambio técnico surgidas a partir de la visita del Dr. Gerrard en el marco del convenio INIA-Fulbright que se desarrollará entre el 29 de agosto y el 3 de octubre de 2017.
- 4719/17 Se aprueba la propuesta presentada desde la Unidad de Comunicación y Transferencia de Tecnología para la muestra en Expo Prado a realizarse del 6 al 17 de setiembre de 2017.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sq@sq.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy

EN SU SESION DEL DIA 08/08/2017

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 4708/17.

VISTO: el cometido institucional de contribuir con la formación académica en áreas claves para el desarrollo agropecuario del país;

RESULTANDO: I) que, en función de los requerimientos de los Programas de Investigación y las necesidades institucionales, se desea impulsar el sistema de becas durante el próximo quinquenio, procurando becar hasta 80 profesionales para hacer sus maestrías, doctorados, y posdoctorados en proyectos de INIA;

II) que en virtud del volumen de becas que ello implica, resulta conveniente y necesario instrumentar las mismas a través de la Dirección Nacional, en colaboración con las Gerencias respectivas, procurando dar impulso y dinanismos a las mismas, manteniendo informada a la Junta Directiva sobre su desarrollo;

CONSIDERANDO: I) el Reglamento del programa de Becas institucionales para estudiantes de grado y de postgrado, aprobado por Resolución N° 3763/11;

II) la conveniencia de encomendar al Director Nacional la aprobación de la cantidad de becas de las distintas modalidades, en función de los requerimientos de los Programas de Investigación, sin perjuicio de su instrumentación y demás requerimientos de las convocatorias a través de las Gerencias respectivas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en los arts. 12, lits. K) y L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

**LA JUNTA DIRECTIVA
RESUELVE:**

1. Delegar en la Dirección Nacional la aprobación de las becas institucionales para estudiantes de maestrías, doctorados, y posdoctorado del plan de becas de posgrado del INIA, así como los requerimientos de las convocatorias y su adjudicación.
2. Encomendar a las Gerencias respectivas la firma de las becas respectivas y el seguimiento correspondiente.
3. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional
INIA La Estanzuela
INIA Las Brujas
INIA Salto Grande
INIA Tacuarembó
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo
Ruta 50 Km. 11, Colonia
Ruta 48 Km. 10, Canelones
Camino al Terrible, Salto
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550
Tel: 598 4574 8000
Tel: 598 2367 7641
Tel: 598 4733 5156
Tel: 598 4632 2407
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633
Fax: 598 4574 8012
Fax: 598 2367 7609
Fax: 598 4732 9624
Fax: 598 4632 3969
Fax: 598 4452 5701

iniadn@dn.inia.org.uy
iniale@le.inia.org.uy
inia_lb@lb.inia.org.uy
inia_sq@sq.inia.org.uy
iniatbo@tb.inia.org.uy
iniatt@tyt.inia.org.uy